

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN CDNAT-2023-0017 SALTA, 22 de febrero de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.339/2020 C. 1, 2 y 3

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-435 – relacionada con la designación de la Dra. María Cristina Almazán – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura "GENÉTICA" (3º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 416, la Dra. Almazán eleva nota informando que no podrá tomar posesión de tal cargo, por cuanto ha ingresado a la carrera de investigador en el CONICET – con lugar de trabajo y con dedicación exclusiva en la ciudad de San Ramón Orán de esta provincia.

Que las profesoras adjuntas, Dras. Mariana Pocoví y Viviana Broglia solicitan se designe a la postulante que continúa en orden de mérito.

Que la comisión de docencia y disciplina, en virtud del contenido de la nota de la Dra. María Cristina Almazán, del pedido de las profesoras de la cátedra de Genética y lo establecido por el Reglamento para la provisión de cargos de auxiliares de la docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias, aconseja: 1) Aceptar la nota de la Dra. María Cristina Almazán; 2) Designar a la Dra. Ana Carolina Alonso - en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GENÉTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria Nº 21 realizada el 06 de diciembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva que se encuentra vacante asignado a la materia. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la designación de la **Dra. MARIA CRISTINA ALMAZAN** – DNI N° 35.194.373 – realizada por Res. CDNAT-2022-435.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a la Dra. ANA CAROLINA ALONSO - DNI Nº 28.889.827 - en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva — REGULAR — para la asignatura "GENÉTICA"(3º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CDNAT-2022-205 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Alonso que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva asignado en la materia.



Universidad Nacional de Sal

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-0017

EXPEDIENTE Nº 10.339/2020 C. 1, 2 y 3

Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes - AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Página web de cabecera: http://www2.unsa.edu.ar/dgp/

ARTÍCULO 7°.- Infórmese a la Dra. Alonso que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9º.- Hágase saber a Dras. Almazán y Alonso, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la docente designada.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser

Decaho

Facultad de Ciencias Naturales